

REGISTRADO R- N° 1450

Corresp. Expte. N° 2020/2010

BAHIA BLANCA, 04 de noviembre de 2010.

VISTO:

La necesidad existente en la Escuela de Agricultura y Ganadería de contar con personal de planta permanente que desempeñe las funciones de Personal de Apoyo de Mantenimiento;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que las funciones mencionadas en el Visto de la presente se encuentran desempeñadas actualmente por personal contratado;

Que a fin de regularizar la situación de los contratados de larga data, y con el objeto de contar con personal idóneo y experimentado para la cobertura del cargo en cuestión, resulta conveniente llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para personal contratado, respetándose las instancias, por lo que el concurso abierto para contratados será considerado en caso de ser declarado desierto el concurso cerrado;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades y que permitan la adecuada valoración de las cualidades de los postulantes;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados, de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Personal de Apoyo de Mantenimiento en la Escuela de Agricultura y Ganadería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON 42/100 (\$ 3.171,42), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 05:30 a 12:30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

- Acreditar la posesión de títulos, certificados y matrícula que determinen el conocimiento y especialización en plomería, gas, calderas y electricidad.

Función: Personal de Apoyo de Mantenimiento en la Escuela de Agricultura y Ganadería.

Principales tareas a desarrollar:

- Mantenimiento general de las instalaciones de la Escuela de Agricultura y Ganadería.
- Mantenimiento de calderas.
- Reparación y adecuación de las instalaciones de gas y electricidad.
- Trabajos generales de plomería, pintura, carpintería, herrería, albañilería y herrería.

Mayor información puede solicitarse en la Escuela de Agricultura y Ganadería- Av. Cabrera al 3500 - Teléfono 456-6133.

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 15 de noviembre y 07 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 4°: Fijar el período comprendido entre los días 09 y 22 de diciembre de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 14 de febrero de 2011.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 17 de febrero de 2011.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Jorge PECHEN (Legajo N° 10872), Eduardo DURO (Legajo N° 7368) y Ariel RIFFO (Legajo N° 9891) como miembros titulares y a Jorge MARCOS (Legajo N° 6774); José Luis SAFENREITER (Legajo N° 10908) y Oscar HERRERA (Legajo N° 8188) como miembros suplentes. Y para la instancia abierta para contratados a Jorge PECHEN (Legajo N° 10872), Eduardo DURO (Legajo N° 7368), Ariel RIFFO (Legajo N° 9891), Jorge MARCOS (Legajo N° 6774) y José Luis SAFENREITER (Legajo N° 10908) como miembros titulares y a Oscar HERRERA (Legajo N° 8188), Francisco DI CIANNI (Legajo N° 6692), Mauro GUZMAN (Legajo N° 10338), Diego TORRES (Legajo N° 8215) y Miguel DEL PINO (Legajo N° 5802) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Luis MONTERO y Sergio AMAN como titulares y a los agentes Plácido SANGRONIS y Jorge ESPIE como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Escuela de Agricultura y Ganadería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----